



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-006/017

Choloma, Cortes, 06 de Enero de 2017

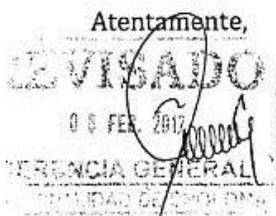
P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

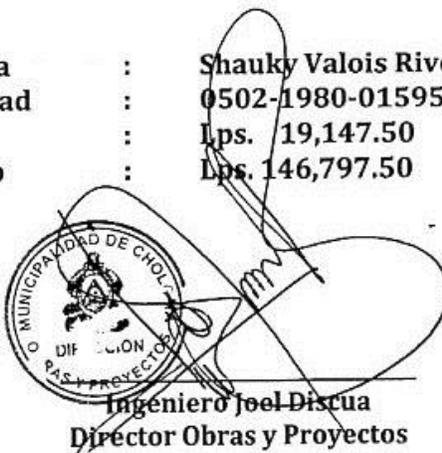
Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguientes lugares:

Placa	UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total		
AAK 2426	Banco Corona- Aldea Los Caraos	5	09/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00		
		6	10/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00		
		5	11/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00		
		7	12/01/027	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00		
		5	13/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00		
		7	14/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00		
		6	16/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00		
		5	17/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00		
		6	18/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00		
		6	19/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00		
		5	20/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00		
		6	21/01/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00		
		TOTAL					L. 127,650.00	
		ISV 15%					L. 19,147.50	
GRAN TOTAL					L. 146,797.50			

Nombre Contratista : **Shauky Valois Rivera Ramírez**
Número de Identidad : **0502-1980-01595**
ISV 15% : **Lps. 19,147.50**
Monto del Contrato : **Lps. 146,797.50**




Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC:Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 18/2017

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN.05021980015950, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata el volquetas con capacidad de 12 M3 propiedad del señor **SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ**, para que realice trabajos de Acarreo y suministro de material para conformación de calles.

II. MONTO DEL ARRENDAMIENTO, Lps. 1,850.00 por viajes que "EL CONTRATISTA" realice los cuales serán distribuidos en los siguientes lugares:

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA

Placa	Ubicación	Viajes	Fecha	Material	Precio/viaje	Total
AAK-0631	Banco corona- Aldea Banderas	6	09/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
		7	10/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
		6	11/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
		6	12/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
		7	13/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
		6	14/01/2017	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
		Total				
isv 15%						L. 10,545.00
Gran Total						L. 80,845.00

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI.- FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

VII. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

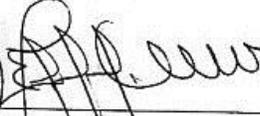
- A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- 1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3._ Causas de fuerza mayor.
- 4._ Por ser convenientes a proyecto.
- 5._ Por causa de interés público.
- 6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Siete días del Mes de Enero del Año Dos Mil Diecisiete.




ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL


SR. HAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ

